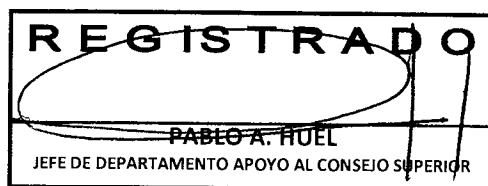




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 697/2016 y 699/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica pertenecientes a la distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que se les había otorgado la prórroga de validez de trabajos prácticos.

Que un grupo de estudiantes rindió de forma parcial la excepción solicitada.

Que CONTRERAS, Juan Martín no rindió la asignatura.

Que, sin embargo, es el único final que adeuda para recibirse.

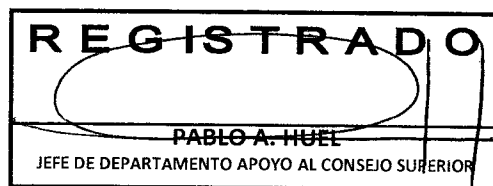
Que ALMIRÓN, Nélida Edith recursó una de las asignaturas por la cual solicitó la excepción.

Que ZAPATA, Luciana Belen justifica problemas laborales, debidamente certificados.

Que PATANIA, Adrián E no consiguió aprobar la asignatura por la cual solicitó la excepción.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que, sin embargo, se presentó a rendir, lo cual demuestra un interés del estudiante por concluir sus estudios.

Que presentó un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por las cuales solicita la excepción.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

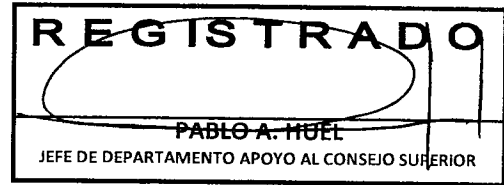
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 697/2016 y 699/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a estudiantes, quienes tuvieron prórroga anterior, pertenecientes a las distintas carrera que dicta esa Facultad Regional, quienes figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución Nº 697/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas al estudiante **PATANIA, Adrián E – Legajo Nº 14045**, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional, de acuerdo con el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la excepción otorgada a los estudiantes, estará condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en el plan presentado y que deberá ser informado a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.


ARTÍCULO 5º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2527/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2527/2016

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

ESTUDIANTES, QUIENES TUVIERON PRÓRROGA ANTERIOR, CON PRÓRROGAS
DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
14578	CONTRERAS, Juan Martín	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
15100	ROSSI QUERIN, Juan Pablo	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas de Inteligencia de Negocios y soporte de decisiones Diseño y Desarrollo de Video Juegos Gestión de Servicios de IT Gestión de Seguridad de la Información Proyecto
9615	ALMIRÓN, Nélica Edith	Ingeniería Química	Tecnología de los Alimentos I Tecnología de los Alimentos II
13058	COLUSSI, Cintia Paola	Ingeniería Química	Tecnología de los Alimentos I Control Automático de Procesos Proyecto Final
16049	GIL DE MURO, Cecilia Celeste	Ingeniería Química	Integración IV Operaciones Unitarias II Ingeniería de las Reacciones Químicas
15135	HESS, Matías Martín	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias I
15600	MACAGNO, Favio Martín	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias I Ingeniería de las Reacciones Químicas
15853	ZAPATA, Luciana Belen	Ingeniería Química	Tecnología de los Alimentos I Tecnología de los Alimentos II Ingeniería de las Instalaciones Control Automático de Procesos Proyecto Final – Integración V



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 2527/2016

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
14045	PATANIA, Adrián E	Física II Ingeniería de Software Diseño y Desarrollo de Video Juegos Gestión de Seguridad de la Información Gestión de Servicios e Infraestructura Inteligencia Artificial Sistemas de Gestión Administración Gerencial Sistemas de Inteligencia de Negocios Proyecto Final	Ciclo Lectivo 2016: Física II Ciclo Lectivo 2017: Ingeniería de Software Ciclo Lectivo 2018: Diseño y Desarrollo de Video Juegos Gestión de Seguridad de la Información Gestión de Servicios e Infraestructura Inteligencia Artificial Sistemas de Gestión Ciclo Lectivo 2019: Administración Gerencial Sistemas de Inteligencia de Negocios Proyecto Final